En la Muy noble y muy leal ciud. de Loxa en Cabildos
del mes de Mayo de mill y quinientos y sesenta y
ocho años. Se juntaron a Cabildo los S.res Lua justicia y
Regim.to de suso nombrados a las de su ayuntam.to como lo han
fecho y acostumbrado de ayuntar para tratar y conferir
las cosas tocantes al servicio de su Mag.d y bien y utilidad
de los vez.os de esta ciud. con buena salud tam.to se halla
el Sebastian Ruiz Fuero corr.or y Sebastian de Estaun
Fuero y juez de residencia y sus mag.des los S.res Don Juan de
Chaves Moron y Villanueva Don Ant.o de la
Cueva marin Don Gines Muñoz soriano Don Juan de
Miranda Don Ant.o marin moreno Don Pedro Ochoa
de Ubedo y Abadordemor Don Gonzalo Moreno Muñoz
Don Pedro de la Torre Montesinos Don Joseph Ruiz Xime
nez Simon Ruiz morato Don Gaspar Leonardo de Que
vara Don Pedro Alvarez Ros Don Juan de Albuquer
que y Quevara y Ant.o Valdeguerado Don Alo
de Ocaña Rebaforado y en su lugar mutua su mano
caballero Don Pedro Barrientos Ponce.

Manuel de Ledesma Alonso ranchero Juan Ruiz
de Cuenca. Lorenzo de Miranda. Alonso gaz.a de Estaun
Don Ant.o de Simon Grabo.

E Yten se juntaron los dichos S.res Juan de Chaves Don
Gines Don Pedro de la Torre y Don Alo de Ocaña
y el dicho Corr.or y el dicho Juan de Miranda que se
halla en la Carga de la Just.a y en su lugar el dicho Gaspar de Es
taun y Juez de residencia y los dichos S.res alos Cabildos
Ordinarios capitulares y Rey y Corregidores abiendo